



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°766 -2018/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 17 de octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

VISTO:

El **Expediente N° 6221**, quien expone la Sr. MARIA GUTIERREZ RAMOS, identificado con DNI; 80005164, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para sufragar gastos de festividad religiosa de la "VIRGEN DEL ROSARIO".

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta **autonomía** radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, Coadyuvar a resolver los conflictos de carácter social, mediante la colaboración y ayuda económica para las personas de bajos recursos económicos que habiten dentro y fuera de la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

Que, **Expediente N°6221**, quien expone la Sr. MARIA GUTIERREZ RAMOS, identificado con DNI; 80005164, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para sufragar gastos de festividad religiosa de la "VIRGEN DEL ROSARIO".

ARTÍCULO PRIMERO: Brindar el apoyo solicitado por quien expone la Sr. MARIA GUTIERREZ RAMOS, identificado con DNI; 80005164, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para sufragar gastos de festividad religiosa de la "VIRGEN DEL ROSARIO".

Consistente en S/. 200.00 (DOSIENTOS 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Derívese al área de Tesorería para su cumplimiento y fines Consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Secretaría General la Notificación de la presente RESOLUCION.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde